

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 080

Callao, 13 ABR. 2020

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 183-2020-GRC-SCR-CR de fecha 02 de marzo del 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 030 del 07 de febrero del 2020, el Oficio N° 00088-2020-INDECI/31.0 de fecha 19 de febrero del 2020, la Resolución Jefatural N° 025-2019-INDECI de fecha 31 de enero del 2019, la Resolución Jefatural N° 120-2019-INDECI de fecha 11 de junio del 2019, y;

13 ABR. 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 030 de fecha 07 de febrero del 2020, se reconformó el Comité Regional de Movilización del Callao COREMOV – CALLAO, el cual entre otras autoridades se designó, en su artículo primero, al señor Plutarco D'ugard Paredes, en su calidad de Director de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, quien no presta servicios en la indicada Entidad desde enero del 2019, según documento de vistos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-INDECI de fecha 31 de enero del 2019, rectificadora mediante Resolución Jefatural N° 120-2019-INDECI de fecha 11 de junio del 2019, se designó al señor Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se modifique la designación del miembro representante de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, del Comité Regional de Movilización del Callao; debiendo consignarse al señor Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino, en reemplazo del Señor Plutarco D'ugard Paredes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 030 de fecha 07 de febrero del 2020, que reconforma el Comité Regional de Movilización del Callao – COREMOV – CALLAO, en el extremo de la designación del miembro representante de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, la misma que estará integrada por el señor **PEDRO LUIS PASCUAL DÍAZ DAGNINO**, en reemplazo del señor Plutarco D'ugard Paredes, manteniéndose en lo demás que contiene.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Regional de Movilización del Callao – COREMOV – CALLAO, para los fines legales consiguientes; así como a la Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 19/1/2020 4-3 ABR. 2020